



BECAS IBEROAMÉRICA
Estud antes de Grado



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Y BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
SOBRE EL PROGRAMA
"BECAS IBEROAMERICA. ESTUDIANTES DE GRADO
SANTANDER UNIVERSIDADES"**

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil once.-

REUNIDOS

De una parte, el **Dr. Rodrigo Arocena, Rector de la Universidad de la República** (en adelante la "**Universidad**"), con domicilio en la avenida 18 de Julio 1824 1er. Piso en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

De otra, el Cr. Jorge Jourdan en su calidad de Presidente en nombre y representación de **Banco Santander Sociedad Anónima**, (en lo sucesivo "**Santander**"), con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1365 de esta ciudad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de este cargo.

Actuando los intervinientes en las representaciones indicadas y reconociéndose mutuamente capacidad para la firma del presente Convenio de Colaboración,

EXPONEN

I.- Que la **Universidad** y el **Santander** vienen colaborando de manera creciente en los últimos años, en proyectos orientados a mejorar la calidad de la docencia impartida, la eficiencia de su gestión académica, a facilitar el acceso a programas de formación continuada, a fortalecer su proyección internacional y, en general, a la oferta y nivel de servicios que la **Universidad** viene prestando a los miembros de su comunidad educativa.

II.- Que ambas partes, en el espíritu de las conclusiones contenidas en la Agenda de Guadalajara 2010, resultante del II Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en México, quieren contribuir a la consolidación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento mediante la colaboración en el desarrollo del programa de becas para la movilidad iberoamericana de estudiantes de grado denominado: **el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades"**, promovido por el Grupo Santander para el período 2011-2015 y cuyas bases generales para la Convocatoria 2011 se recogen como Anexo a este Convenio (en lo sucesivo "las Bases").

A dicho objeto, las partes firman el presente Convenio Específico de Colaboración, que se registrá con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

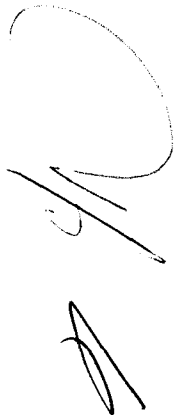
PRIMERA.- La **Universidad** manifiesta, en este acto y a todos los efectos, conocer, cumplir y aceptar las condiciones y requisitos de la Convocatoria 2011 del **Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades"**, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las universidades participantes- conforme se establecen y recogen en las Bases.

SEGUNDA.- A partir de la fecha de formalización del presente Convenio Específico de Colaboración, la **Universidad** se considerará participante del programa y, por tanto, será titular de los derechos y de las obligaciones que, de conformidad con las Bases, se derivan de la ejecución del mismo para las Universidades Participantes -según se definen en tales Bases-, y acepta los que del mismo se derivan para el **Santander** y el resto de Universidades Participantes.

TERCERA.- El **Santander** asigna en este acto a la **Universidad** la cantidad de 20 Becas, por un importe unitario de 3.000 euros, para su concesión a igual número de sus estudiantes matriculados para que cursen un semestre académico en Universidades Participantes de otro país iberoamericano de acuerdo con los criterios de intercambio establecidos en las Bases y en el presente Convenio Específico de Colaboración. La **Universidad** asumirá a su cargo todo el proceso interno de convocatoria y selección de becarios.

La **Universidad** tiene la responsabilidad de gestionar y alcanzar los acuerdos de reconocimiento de estudios y reciprocidad precisos con la Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Brasilia, Universidad Técnica de Lisboa y Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, de España, Brasil, Portugal, y México respectivamente para hacer posible el intercambio con ellas de al menos dos de sus estudiantes beneficiarios de las becas. La **Universidad** podrá otorgar, a su criterio, el resto de las becas asignadas con cualquiera de las Universidades Participantes en el programa (detalladas en el Anexo Universidades Participantes 2011), si bien deberá establecer con la misma el correspondiente acuerdo de reconocimiento de estudios y reciprocidad precisos para permitir a igual número de estudiantes de la segunda beneficiarios de Becas seguir estudios en la **Universidad**.

CUARTA.- La **Universidad** trasladará al **Santander** un informe sobre el proceso de selección realizado, así como la relación e identidad de los beneficiarios de las becas otorgadas y sus programas de estudios a seguir. Asimismo, podrá hacer llegar al **Santander** una valoración general del Programa orientado a su mejora en próximas convocatorias.





QUINTA.- El presente Convenio Específico de Colaboración y las Bases de la Convocatoria 2011 del Programa de **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades** entrando en vigor desde su firma, y, salvo que se establezca de forma expresa un plazo distinto en los mismos, tienen efectos vinculantes para las partes hasta el 31 de diciembre de 2012.

El **Santander** asume el compromiso de conceder a la **Universidad**, al menos, igual número de becas asignadas en la convocatoria 2011, en las sucesivas Convocatorias del Programa de los años 2012 y 2013, si bien, se reserva la potestad de establecer los criterios de intercambio con universidades de destino en las próximas convocatorias.

SEXTA.- De conformidad con el presente Convenio Específico de Colaboración, el **Santander** realizará en 2011 una aportación por importe global de sesenta mil euros/moneda local a favor de la **Universidad**, que ésta habrá de destinar íntegramente al otorgamiento de las becas. El importe de la aportación del **Santander** se hará efectivo en la cuenta nombre de la **Universidad** –Oficinas Centrales que esta indique.-

SEPTIMA.- Salvo acuerdo expreso distinto, a todo aquello que no esté regulado de forma expresa o distinta por el presente Convenio Específico de Colaboración, le será de aplicación lo establecido en las Bases de la Convocatoria para el 2011 del Programa de **Becas Iberoamérica. Estudiantes de grado. Santander Universidades** aceptadas por ambas partes.

OCTAVA.- La Convocatoria para el 2011 del Programa de **Becas Iberoamérica. Estudiantes de grado. Santander Universidades** y el presente Convenio Específico de Colaboración con la **Universidad** que establece su participación en el mismo se someten a la legislación uruguaya.

El **Santander** y la **Universidad** renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles, se someten, a los Juzgados y Tribunales de Uruguay, para la resolución de cuantos conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación, formalización y cumplimiento de la Convocatoria para el 2011 del Programa de **Becas Iberoamérica. Estudiantes de grado. Santander Universidades** y sus Bases.



BECAS IBEROAMÉRICA
Estud antes de Grado



Las partes leen el presente Convenio Específico de Colaboración y lo encuentran conforme y en prueba de ello, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA

**BANCO SANTANDER
SOCIEDAD ANONIMA.**

Fdo. Dr. Rodrigo Arocena
Rector

Fdo. Cr. Jorge Jourdan
Presidente

BASES GENERALES DEL PROGRAMA
“BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO.
SANTANDER UNIVERSIDADES”

CONVOCATORIA 2011

El Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” (en lo sucesivo “el Programa”) es un proyecto de cinco años de duración, 2011-2015, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

El compromiso asumido por Banco Santander en el Segundo Encuentro Internacional de Rectores de Universia, Guadalajara 2010 (México) consiste en iniciar el Programa, otorgando 1.000 becas en su Convocatoria 2011 (en lo sucesivo “las Becas”), cuyo número será incrementado en 1.000 becas adicionales en sucesivas convocatorias anuales, alcanzando en 2015 un total de 5.000 becas.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2011 del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” de **Banco Santander, S.A.** y de los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “el Santander”).

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada Convocatoria como partícipes en el Programa. En la Convocatoria 2011 serán Universidades Participantes del Programa, las universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Uruguay que se relacionan en el anexo (en lo sucesivo “las Universidades Participantes”) y que, a tal objeto, suscriban un Convenio Específico de Colaboración con el Santander por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

II) Características de las Becas:

La finalidad de las Becas es facilitar el seguimiento de estudios de un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país.

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de **3.000 euros** o el importe equivalente en dólares en la fecha de entrega.

Las **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades** serán **compatibles** con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

III) Sistema de convocatoria y selección:

Cada una de las Universidades Participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.

IV) Sobre los beneficiarios de las Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades

- Deberán ser estudiantes matriculados en alguna de las Universidades Participantes en el Programa (ver anexo) y cursar estudios de grado o licenciatura, habiendo obtenido al menos 120 créditos o superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros cursos de sus estudios.
- Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su universidad en el correspondiente proceso de selección.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1º de julio de 2011 y el 1º de julio de 2012.
- Antes de iniciar su viaje el beneficiario de la beca deberá haber suscrito un seguro de viaje especial para todo el período de la beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- La beca será abonada directamente al beneficiario por la universidad participante en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

V) Compromisos de las Universidades Participantes

Las Universidades Participantes deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades de destino, que faciliten el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios. En este sentido, en el Convenio Específico de Colaboración por el que se regule la adhesión de la Universidad Participante al Programa podrá establecerse la universidad de destino para un número mínimo de beneficiarios de las Becas.

Las Universidades Participantes asumirán a su cargo la realización del proceso de selección de los beneficiarios de las Becas que, en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado IV anterior.

Las Universidades Participantes prestarán su apoyo a los beneficiarios de las Becas en los trámites relacionados con el viaje a realizar y reconocerán los estudios seguidos en las universidades de destino, siempre que los hayan superados de manera satisfactoria.

Asimismo, las Universidades Participantes adoptarán las medidas precisas para facilitar la incorporación, estancia y aprovechamiento académico de al menos igual número de beneficiarios de las Becas procedentes de otras universidades que formen parte de sus acuerdos de intercambios al amparo del Programa, al número de Becas que le sean asignadas.

Las Universidades Participantes facilitarán a las universidades de origen de otros estudiantes beneficiarios de Becas un certificado de estudios que confirme que se ha seguido el programa de estudios acordado y los resultados académicos obtenidos por el alumno en la universidad de destino, a los efectos de reconocimiento de dichos estudios.

VI) Difusión y publicidad

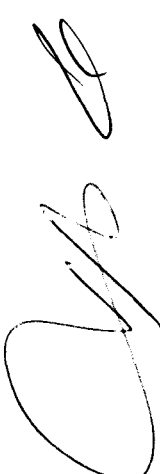
Las Universidades Participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Programa "**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**" y de su Convocatoria 2011.

El **Santander** podrá hacer mención a su condición de patrocinador del Programa "**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**" y de su Convocatoria 2011 y de su colaboración con las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las Universidades Participantes se obligan incluir el logotipo del Programa "**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**", de su Convocatoria 2011 y del **Santander** en toda la documentación y soportes concernientes a la aquélla que realicen. El **Santander** figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Programa "**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**" y de su Convocatoria 2011.

VII) Propiedad intelectual e industrial

La adhesión al Programa "**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**" y a su Convocatoria 2011 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las Universidades Participantes y al **Santander** en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.



VIII) Confidencialidad y protección de datos

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" y de su Convocatoria 2011 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, el Santander y las Universidades Participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para el lanzamiento y ejecución del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" y de su Convocatoria 2011. Las Universidades Participantes y el Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

En relación con el Portal Comunidad de Becarios que Banco Santander, S.A. España está desarrollando, para la mejor gestión de las Becas concedidas y prestación de servicios para los beneficiarios de las Becas, como herramienta para facilitarle cuanta información necesite para sus estudios, la Universidad Participante se compromete a recoger, en el momento de la concesión de las Becas, de cada uno de los beneficiarios de las mismas, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander, S.A. España, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, el Santander y las Universidades Participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1.999 y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

Montevideo, 25 de Julio de 2011.

Características básicas del programa

Programa 2011 (curso 2011-2012):

1.000 becas, repartidas entre universidades de **10 países**: Argentina, Brasil, España, Chile, Colombia, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Uruguay.

Destinatarios:

Estudiantes de **grado** matriculados en universidades iberoamericanas, que hayan superado 120 créditos o 2 cursos.

Duración:

Un **semestre** lectivo.

Gestión de la beca:

Corresponderá a la **universidad** la gestión de los **acuerdos de reciprocidad** del intercambio y **reconocimiento** de estudios con las universidades indicadas y así mismo la publicación y difusión de las convocatorias y la selección de los candidatos.

Importe beca:

3.000 euros (o el equivalente en la moneda del país que asigna la beca) el abono que hará el Santander al becario, se realizarán en cuentas del Santander, a la UdelaR en la cuenta a nombre de UdelaR-Oficinas Centrales que esta indique.

Seguro:

Todos los becarios deberán suscribir un **seguro de viaje**, cuyo importe podrán descontar del total de la beca.

Desarrollo del programa:

De 2011 a 2015 un total de **15.000** estudiantes se habrán beneficiado de estas becas, incrementándose cada año el número de becas, con la participación de más universidades iberoamericanas y la ampliación del número de becas asignadas a cada universidad, en base a la buena gestión del mismo.

[Handwritten signature]

Universidades Participantes 2011

Argentina

- Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)
- Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Universidad Austral
- Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional de La Pampa
- Universidad Nacional de Luján
- Universidad Nacional de Quilmes
- Universidad Nacional de Santiago del Estero

Brasil

- Escola Superior de Propaganda e Marketing (ESPM)
- Faculdades Metropolitanas Unidas (FMU)
- Fundação do ABC (FUABC)
- Fundação Getulio Vargas (FGV)
- Kroton Educacional
- Maurício de Nassau
- Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUC-RGS)
- Pontificia Universidade Católica de Campinas (PUC-CAMPINAS)
- Pontificia Universidade Católica de Goiás (PUC GOIAS)
- Pontificia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP)
- Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-RJ)
- Pontificia Universidade Católica Minas (PUC-MG)
- Uni - Anhanguera
- Universidade Católica de Brasília (UCB)
- Universidade Católica de Pernambuco (UNICAP)
- Universidade de Brasília (UNB)
- Universidade de Caxias do Sul (UCS)
- Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ)
- Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS)
- Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)
- Universidade Estadual de Paraíba (UEPB)
- Universidade Estadual Paulista (UNESP)
- Universidade Federal da Paraíba (UFPB)
- Universidade Federal de Alagoas (UFAL)
- Universidade Federal de Goiás (UFG)
- Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)
- Universidade Federal de Pernambuco (UFPE)
- Universidade Federal de Rondônia (UNIR)

- Universidade Federal de Roraima (UFRR)
- Universidade Federal de São Carlos (UFSCAR)
- Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP)
- Universidade Federal do Acre (UFAC)
- Universidade Federal do Amapá (UNIFAP)
- Universidade Federal do Amazonas (UFAM)
- Universidade Federal do Ceará (UFC)
- Universidade Federal do Maranhão (UFMA)
- Universidade Federal do Oeste do Pará (UFOPA)
- Universidade Federal do Pará (UFPA)
- Universidade Federal do Piauí (UFPI)
- Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)
- Universidade Federal do Tocantins (UFT)
- Universidade Federal Fluminense (UFF)
- Universidade Federal Rural de Amazônia (UFRA)
- Universidade Metodista de São Paulo (METODISTA)
- Universidade Nove de Julho (UNINOVE)
- Universidade Paulista (UNIP)
- Universidade Presbiteriana Mackenzie
- Universidade Vale do Rio Doce (UNIVALE)
- Universidade de São Paulo (USP)

Chile

- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad Católica del Norte
- Universidad de Chile
- Universidad de la Frontera
- Universidad de La Serena
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad de Talca
- Universidad de Tarapacá
- Universidad del Desarrollo
- Universidad San Sebastián
- Universidad Técnica Federico Santa María

Colombia

- Universidad de Antioquia
- Universidad de los Andes
- Universidad del Norte
- Universidad del Rosario
- Universidad Icesi
- Universidad Industrial de Santander (UIS)

- Universidad Javeriana
- Universidad Nacional

España

- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Alfonso X El Sabio
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad CEU San Pablo
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad da Coruña
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Alicante
- Universidad de Burgos
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Castilla la Mancha
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Deusto
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de La Rioja
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Málaga
- Universidad de Murcia
- Universidad de Navarra
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vigo
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad Pontificia de Comillas
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universitat Autònoma de Barcelona
- Universitat de Girona
- Universitat de les Illes Balears

Handwritten signature

URUGUAY
Universidades Participantes 2011

Universidad Origen	Nº total becas	País Destino becas	Universidad para el intercambio de al menos 2 becas
Universidad de la República	5	España	Rey Juan Carlos
	5	Brasil	Universidade de Brasilia (UNB)
	5	Portugal	Universidade Técnica de Lisboa
	5	México	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Handwritten signature

Handwritten mark